

DESIGNA JEFATURAS DE SECTOR,
ASESORES TÉCNICOS, Y ENCARGADOS,
Y ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS Y
FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL
CESFAM BARROS LUCO

RESOLUCIÓN N° 82B/2022.-

San Miguel, 28 de julio de 2022

VISTOS:

1. El Memorandum N° 2352/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, dirigido al suscrito, y por el cual rectifica el Memorandum N° 2232/2022 de fecha 28 de julio de 2022, mediante el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Barros Luco, con el pago de las asignaciones a quienes corresponda.
2. El Memorandum N° 2232/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Marjorie Paz Cuello Araya, y por el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Barros Luco, a contar del 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que allí se detallan, respectivamente, con el pago de las asignaciones a quienes corresponda, adjuntando para tal efecto el Memorandum N° 698/2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López.
3. El Memorandum N° 698/2022 de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, y por el cual informa las Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Barros Luco, con el pago de las asignaciones correspondientes.
4. La Ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C, D y E.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Marjorie Paz Cuello Araya, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Barros Luco desde el 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que se detallan, respectivamente.



2. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que “Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: “La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrera Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)”; e) Se mantendrá la Asignación para el jefe de SOME, en un 5% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrera Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)”.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a las funcionarias y funcionarios individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, como Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados del CESFAM Barros Luco, a partir del 01 de julio del 2022 y hasta las fechas que a continuación se detallan, respectivamente, y **CONCÉDASE**, por el mismo periodo, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichas Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados en el CESFAM Barros Luco, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR/ ENCARGADO/A	VIGENCIA NOMBRAMIENTO	% ASIGNACIÓN
María Fernanda Poblete Burgos	16.555.530-9	Enfermera	Asesora Técnica Programa Adulto PSCV	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Lucy Eliana Rojas Santander	9.841.648-K	Matrona	Asesora Técnica Programa Salud Sexual y Reproductiva	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Geraldinne Alexandra Muñoz Rojas	16.877.363-3	Enfermera	Jefa Unidad Transversal	01/07/2022 al 31/12/2022	15
María Paz Sepúlveda Ruiz	12.106.771-4	Trabajadora Social	Encargada de Promoción y Participación	01/07/2022 al 31/07/2022	15
Tamara Alejandra Maza Rubillo	18.742.415-1	Odontóloga	Asesora Técnica Programa Odontológico	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Ariella Cristina Lisboa Dávila	15.541.206-2	Matrona	Jefa de Sector Rojo	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Victoria Del Rosario Céspedes Jara	17.683.024-7	Enfermera	Jefa de Sector Azul	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Romina Alejandra Pinochet Acosta	17.227.833-7	Tecnóloga Médica	Encargada de UAPORRINO	01/07/2022 al 31/12/2022	15
María Elisa Pizarro Vallejos	16.945.400-0	Matrona	Asesora Técnica Programa Adolescente.	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Camila Macarena Silva González	18.084.827-4	Enfermera	Encargada de SOME	01/07/2022 al 30/09/2022	15
Valentina Paz Zúñiga Medina	18.732.771-7	Enfermera	Encargada del Programa de Atención Domiciliaria	01/07/2022 al 31/12/2022	10
Juan Antonio Callejas Salazar	17.858.900-8	Nutricionista	Asesora Técnico Programa Adulto Mayor	01/07/2022 al 30/09/2022	15
Marcelo Gabriel Avilés Barriga	14.405.175-0	Nutricionista	Encargado de Bodega de Alimentos PNAC - PACAM	01/07/2022 al 31/12/2022	5
Paola Natalia López Contreras	15.939.570-7	Psicóloga	Asesora Técnica Salud Mental	01/07/2022 al 31/12/2022	15



Verónica Patricia López Cavieres	12.937.777-1	Enfermera	Encargada de Calidad IAAS, Tecnovigilancia Vacunatorio.	01/07/2022 al 30/09/2022	10
Daniela Adriana Inostroza Ruiz	16.316.475-2	Nutricionista	Asesora Técnica Programa Infantil y CHCC	01/07/2022 al 31/12/2022	15
Manuel Patricio Pérez León	17.468.254-2	Matrón	Encargado Programa Chile Crece Contigo	01/07/2022 al 30/09/2022	S/A
Paola Fernanda Rojas Rojas	19.244.488-8	Nutricionista	Jefa de Sector Verde	01/07/2022 al 30/09/2022	15
Marisol Haydee Bustos Álvarez	9.773.636-7	Trabajadora Social	Encargada de Promoción y Participación (Subrogante)	01/07/2022 hasta el 31/07/2022	15
Romina Alejandra López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	Encargada de Promoción y Participación (Subrogante)	01/08/2022 hasta el término de licencia médica de la titular	15
María Fernanda Seguel Torres	17.691.352-5	Matrona	Asesora Técnica Programa Infantil y CHCC (Subrogante)	01/07/2022 hasta el término de licencia médica de la titular	15

- CONCÉDANSE**, por el período de vigencia de sus nombramientos las asignaciones de Responsabilidad correspondientes, en conformidad a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichas Jefaturas de Sector, Asesores Técnicos y Encargados en el CESFAM Barros Luco.
- INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.




MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.